

2023- 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

# GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

## SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-103T00000-034- 2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE  
NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 y 14 fracciones V, VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022; 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 13 de marzo del año 2012; Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 250 de fecha 23 de junio de 2017; ha publicado el día **30 de noviembre del 2023**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-034-2023** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

Asimismo, la presente licitación, cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo a los oficios emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                     | ORIGEN DE RECURSO | PROCESO | PARTIDAS  | DSP   | RPAI  |
|---|-------------------|---------|---|---|---|
| SESVER/DA/SRF/4677/2023, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 | FISE 2023         | 43788   | 53101, 51101, 51501, 51901, 53201, 56701, 52101 | SSE/D-3581/2023, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023 | 211110030010000/003194CG/2023, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023 |

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII, 21 y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2023, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos y los equipos** que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Novena Sesión Extraordinaria** de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante acuerdo número **22/Ext.09/2023 la reducción de plazos para este procedimiento licitatorio.**

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**B A S E S**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
|--|--|
| • <b>ÁREA REQUIRENTE:</b>                        | Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.  |
| • <b>ÁREA EVALUADORA DE BIENES INFORMÁTICOS:</b> | Departamento de Tecnologías de la Información.   |
| • <b>ÁREA EVALUADORA DE LOS BIENES:</b>          | Dirección de Atención Médica   |
| • <b>BASES:</b>                                  | Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.  |
| • <b>COMISIÓN DE LICITACIÓN:</b>                 | La Comisión designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.  |
| • <b>CONTRALORÍA:</b>                            | Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.   |
| • <b>CONTRATO:</b>                               | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.   |
| • <b>CONVOCANTE:</b>                             | Servicios de Salud de Veracruz.  |
| • <b>COVOCATORIA:</b>                            | La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación. |
| • <b>DIRECCIÓN JURÍDICA:</b>                     | Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.   |
| • <b>LEY NÚMERO 539:</b>                         | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  |
| • <b>LICITANTE:</b>                              | La persona física o moral que participe en la presente Licitación.   |
| • <b>O.I.C.:</b>                                 | Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER; Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.  |
| • <b>PROVEEDOR:</b>                              | La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.  |

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

|                           |  |
|---------------------------|--|
| • <b>PROPOSICIÓN(ES):</b> | Documentación que contiene las propuestas Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas. |
| • <b>SEFIPLAN:</b>        | Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.                      |
| • <b>SESVER:</b>          | Servicios de Salud de Veracruz   |

**PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:**

**1.1.-** Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

**1.2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.

**1.3.-** La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor(es) que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"Artículo 48.** El fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega

**"Artículo 49.** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**"Artículo 50.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación**".

**1.4.-** El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes y/o de su instalación, capacitación y puesta en marcha de aquellos equipos que así lo ameriten.**

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

**1.5.-** El (los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la **entrega de los bienes descritos, así como la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten**, conforme a lo siguiente:

**1.5.1.-** La entrega de los bienes se realizará de forma calendarizada, a través de la Dirección de Atención Médica, a más tardar el 29 de diciembre de 2023, en las instalaciones del nuevo Hospital de Nautla, ubicado en la Av. Los Ángeles esquina calle Adolfo Ruíz Cortines, Nautla, Ver. Conforme a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas**, que forman parte de las presentes bases, **Libre a piso.**

**PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE AQUELLOS EQUIPOS QUE ASÍ LO AMERITEN,** el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

- Con la Dirección de Atención Médica, **para agendar la cita correspondiente con el personal previamente designado por SESVER para la entrega y/o instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten.**

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) formalizar **Acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, en la que intervendrán personal designado por SESVER (Atención Médica e Inventarios), la cual deberá contener firma y sello; con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a entera satisfacción al Organismo.**

El formato de acta de entrega - recepción destino específico estará disponible en la liga: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>

Una vez realizada la entrega -recepción de bienes, el licitante adjudicado **se obliga a entregar a la Oficina de inventarios una copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente formalizada**, además de la documentación soporte que le sea requerida por la sección de inventarios, con la finalidad de que ésta, **plasmee el sello como Destino específico y los bienes sean registrados en el activo fijo de la Unidad médica correspondiente.**

**Para la entrega de los bienes se deberá atender lo siguiente:**

1.- La entrega de los renglones deberá ser validada por el personal asignado por SESVER (Atención Médica e Inventarios).

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el **Anexo Técnico**

No se aceptarán entregas parciales de renglones.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en la Unidad Médica son los siguientes:

- Copia de contrato y/o pedido de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en idioma español, en formato físico y digital. (para aquellos que apliquen)
- Manual de servicio original. (para aquellos que apliquen)
- Guías mecánicas en idioma español. (para aquellos que apliquen).

**LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DE LOS BIENES DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:**

| FACTURA   |
|---|
| 1) REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SE SUGIERE <b>CONTEMPLAR LA DESCRIPCIÓN GENERAL</b> COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EN LA <b>REMISIÓN Y CARTA GARANTÍA, DEBERÁ PLASMARSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA</b> COMO LO MENCIONA DICHO ANEXO.  |
| 2) LA FACTURA <b>DEBE REALIZARSE POR HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD,</b> SEGÚN LO INDIQUE EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.  |
| 3) LOS DATOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"><li>• REQUISITOS FISCALES CONFORME ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</li></ul>   |
| <b>ENCABEZADO DE LA FACTURA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• DIRECCIÓN Y RFC DE PROVEEDOR Y SESVER</li><li>• LUGAR DE ENTREGA</li><li>• FECHA DE FACTURACIÓN</li></ul>  |
| <b>CUERPO DE LA FACTURA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• NÚMERO RENGLÓN SEGÚN LO MENCIONE EL CONTRATO Ó PEDIDO</li><li>• CLAVE DE INSUMO CONFORME A CONTRATO Y CUADRO BÁSICO</li><li>• DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN CONFORME CONTRATO Y CUADRO BÁSICO</li><li>• UNIDAD DE MEDIDA</li><li>• MARCA Y MODELO</li><li>• NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)</li></ul> |

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- CANTIDAD DE BIENES
- PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.

**OBSERVACIONES:**

- TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIMPLIFICADA O ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY ó POR MONTO)
- NÚMERO DE LICITACIÓN EN CASO DE APLICAR.
- NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FISE, FASSA, ASE ACREDITABLE, ASE LIQUIDA, SUBSIDIO ESTATAL, INGRESOS PROPIOS, AFASPE, COFEPRIS, ETC.)
- NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- NÚMERO DE PROCESO
- UNIDAD APLICATIVA Y/O NOMBRE DEL PROGRAMA EN CASO DE APLICAR

**FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE SESVER**

- NOMBRE, FIRMA, FECHA Y CARGO DE QUIEN RECIBE LOS BIENES
- SELLO DE RECEPCIÓN DEL HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD.
- SELLOS DE DESTINO ESPECIFICO OTORGADOS POR EL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO DE OFICINAS CENTRALES.

4) EN CASO FACTURAR PARA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **AFASPE**, LA FACTURACIÓN **DEBE SER POR PROCESO.**

5) **PARA RECABAR LOS SELLOS DE DESTINO ESPECIFICO DEL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO SE DEBE PRESENTAR:**

- **LA FACTURA** (EN ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL) CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL BIEN DE LA UNIDAD APLICATIVA, HOSPITAL O JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE
- **XML**(EN ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL)
- **VERIFICACIÓN DEL SAT** (IMPRESA), MISMA QUE DEBE SER DEL EJERCICIO EN CURSO.

6) EL JUEGO DE COPIAS DE FACTURA, XML Y VERIFICACIÓN DE SAT, DEBE SER CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO.

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR LA(S) PRE-FACTURA(S) A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE TIMBRAR.

**PADRON DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN**

>VIGENTE

**POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

\* DATOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- > NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- > FECHA DE LA EXPEDICIÓN
- > N° DE FIANZA
- > MONTO
- > NOMBRE DE LA EMPRESA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- > VIGENCIA

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

- 1) EL FORMATO DE ACTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA DIRECCIÓN: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/> EN LA SECCIÓN "FORMATOS PARA ENTREGA".
- 2) EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LO SIGUIENTE:
  - NÚMERO DE CONTRATO
  - LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN (MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA REMISIÓN)
  - DESTINO DONDE SE ENTREGAN LOS BIENES
  - NOMBRE DE LA EMPRESA
  - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
  - NÚMERO DE PARTIDA
  - NÚMERO DE RENGLÓN
  - NOMBRE DEL BIEN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
  - CANTIDAD DE BIENES
  - PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUB TOTAL, IVA, TOTAL
- 3) LAS FIRMAS DE LOS QUE PARTICIPAN DEBERÁN SER:
  - **POR PARTE DE LA EMPRESA:** EL REPRESENTANTE
  - **POR PARTE DE SESVER:** EL PERSONAL ASIGNADO POR SESVER (ATENCIÓN MÉDICA E INVENTARIOS)
  - **1 O 2 TESTIGOS**

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR EL FORMATO DE ACTA DEBIDAMENTE REQUISITADO A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE IMPRIMIR Y FIRMAR.

### CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS

EL FORMATO DE CARTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA DIRECCIÓN: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/> EN LA SECCIÓN "FORMATOS PARA ENTREGA".

- 1) DATOS BÁSICOS QUE DEBEN CONTENER LA CARTA GARANTÍA:
  - TÍTULO
  - LUGAR Y FECHA
  - NÚMERO DE CONTRATO
  - PROCESO DE ADQUISICIÓN
  - NÚMERO DE LICITACIÓN
  - FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FISE, FASSA, ASE ACREDITABLE, ASE LIQUIDA, SUBSIDIO ESTATAL, INGRESOS PROPIOS, AFASPE, COFEPRIS)
  - NOMBRE DEL PROVEEDOR
  - NOMBRE DE LA EMPRESA
  - TIEMPO DE GARANTÍA DEL BIEN
  - NÚMERO RENGLÓN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
  - DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
  - CANTIDAD, MARCA Y MODELO
  - NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL
  - NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
  - FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR EL FORMATO DE CARTA DEBIDAMENTE REQUISITADA A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE IMPRIMIR Y FIRMAR.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

#### REPORTE FOTOGRAFICO

- > FORMATO PDF
- > DE 1 A 2 FOTOS POR CADA BIEN ENTREGADO CON NOMBRE EN PIE DE IMAGEN, NÚMERO DE RENGLÓN, MARCA, MODELO.
- > EN HOJA MEMBRETADA

#### OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCALES

- > VIGENTE
- > POSITIVO

#### REMISIONES

\*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS REMISIONES:

- > N° DE REMISIÓN
- > DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
- > FECHA
- > LUGAR DE ENTREGA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > N° DE PROCESO
- > N° DE PARTIDA O RENGLÓN
- > N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO
- > N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- > DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- > CANTIDAD, MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)
- > PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
- > NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA
- > FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APLICATIVA

#### ACTA DE CAPACITACION - INSTALACIÓN - PUESTA EN MARCHA

\* LA ACTA DEBERA DE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE, FECHA, FIRMA, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO Y NÚMERO (S) DE SERIE (S)) Y NOMBRE DE QUIEN IMPARTIO EL CURSO ( ESTO EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE SU CAPACITACIÓN)

\* LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE PRESENTARSE EN **2 JUEGOS ORIGINALES Y 3 COPIAS**, TAMBIEN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **DEBERA ESTAR EN MEMORIA USB O CD.**

**1.6.-** El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Original de la factura debidamente requisitada, sellada y firmada **por la unidad hospitalaria y la validación de la Dirección de Atención Médica.**
- Acta de entrega recepción evidencia fotográfica

**1.7.-** No habrá visita a las instalaciones por lo que, el (los) licitante(s) que resulte (n) adjudicados en los  **renglones 12, 21, 23, 25, 119, 188, 198, 206 y 211 los cuales requieren instalación especial en la unidad médica** deberán entregar mediante oficio a la Dirección de Atención Médica, las guías mecánicas correspondientes, en un término de 5 días posteriores a la firma del contrato, para que se entreguen en la Dirección de Infraestructura de Salud.

### EQUIPOS CON INSTALACIÓN ESPECIAL

| RENLÓN | CLAVE        | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD TOTAL |
|--------|--------------|--|----------------|
| 12     | 531.385.1056 | ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO                  | 2              |
| 21     | 531.562.1010 | LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED                      | 1              |
| 23     | 531.562.0707 | LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED        | 2              |
| 25     | 531.572.0465 | LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO | 5              |
| 119    | S/C          | LAVAOJOS   | 1              |
| 188    | S/C          | CAMPANA DE EXTRACCIÓN                                | 1              |
| 198    | S/C          | LAVADORA INDUSTRIAL                                  | 2              |
| 206    | 531.773.0207 | REFRIGERADOR PARA CADAVERES                          | 1              |
| 211    | S/C          | SECADORA INDUSTRIAL                                  | 1              |

**1.8.-** Para este procedimiento no se requieren muestras.

**1.9.-** El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

**1.10.-** Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

**1.11.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1.- La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Tecnologías de la Información** como área evaluadora de los renglones **172 (Computadora de Escritorio Alto Rendimiento Windows Intel)**, **173 (Computadora de Escritorio Medio Rendimiento Windows)**, **174 (Computadora Portátil Medio Rendimiento Windows)**, **175 (Equipo Multifuncional Láser Monocromático)**, **176 (Impresora Láser Monocromática Alto volumen)**; y el personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica, como área evaluadora del resto de los bienes; todos ellos servidores públicos de **Servicios de Salud de Veracruz**. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.2.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491.

2.3.- No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular o representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1.- De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

## PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- 4.1.1.- **Publicación de la convocatoria.**
- 4.1.2.- **Venta de bases.**
- 4.1.3.- **Junta de aclaraciones.**
- 4.1.4.- **Registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.**
- 4.1.5.- **Emisión del dictamen técnico- económico.**
- 4.1.6.- **Notificación del fallo.**
- 4.1.7.- **Suscripción del contrato**

A los actos señalados en las presentes bases, **deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.**

#### **PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.**

**5.1.- La venta de bases** estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, **los días 30 de noviembre, 01 y 04 de diciembre del 2023**, en horario de **09:00 a 15:00** horas y para consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/>

#### **5.2.- Costo de las bases:**

- 5.2.1.** En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2.** Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

**Cuentahabiente:**

**R.F.C:**

**Institución:**

**Número de cuenta:**

**Clabe interbancaria:**

Gobierno del Estado de Veracruz

GEV-850101-6A2

HSBC, S.A.

04015065584

021840040150655847

**5.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases;** en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

#### **PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**6.1.-** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión"**.

**"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas"**.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético en formato *Word*, **conforme al formato para Junta de Aclaraciones (ANEXO N° 16) de manera personal a más tardar el día 05 de diciembre del 2023, hasta las 10:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, **en el Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**6.2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de diciembre del 2023 a las 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.

**6.2.1.-** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**6.2.2.-** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

**6.3.-** En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

**6.4.-** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

## PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**7.1.-** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

**7.1.1.-** Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con **firma autógrafa** (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

**7.1.2.-** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**7.1.3.-** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los **puntos 7.2. y 7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la **firma autógrafa** del licitante o del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas. Por ejemplo, del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

**7.1.4.-** Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023.**

**7.2.-** Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la(s) institución(es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**7.2.1. Copia** del recibo de compra de bases y **original** para cotejo.

**7.2.2. Copia** legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, **y original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539.

**7.2.3.** En caso de ser persona moral, **copia** simple legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, **y original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia** simple legible de su acta de nacimiento, **y original o copia certificada para cotejo**.

**7.2.4. Impresión** de la Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad se relacione con la adquisición solicitada, misma que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**7.2.5.** Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**7.2.6.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato del **Anexo N° 2**, debiendo integrar toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y **debidamente referenciadas las características propias del bien ofertado**, con lo solicitado en las fichas técnicas. Deberán presentar manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, debidamente referenciados con la información descrita en el **Anexo N° 2**, esto sin presentar tachaduras, enmendaduras o modificaciones que alteren la información original del fabricante, todo en idioma español y con traducción simple en caso de requerirlo.

**En la USB deberá contener: Anexo N° 2, con imagen, manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos completos, que correspondan a las referencias de los bienes ofertados.**

El licitante que oferte equipo médico e instrumental médico, deberá acompañar en su proposición técnica, copia simple de su aviso de funcionamiento.

**7.2.7.** Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las presentes bases y en La ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave **Anexo N° 3**

**7.2.8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. **Anexo N° 4**

**7.2.9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se garantizarán los bienes** contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes, su instalación, capacitación y puesta en marcha, (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas).**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica, conforme al Anexo N° 5.**

**7.2.10. Carta de respaldo ORIGINAL** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, con firma autógrafa y sello original de la empresa, misma que en su caso se verificará su autenticidad. **Asimismo, deberá especificar el giro de la empresa, renglón, nombre del bien y marca que respalda.**

**7.2.11. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**7.2.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con** certificados de calidad vigente (**ISO 9001-2015, ISO 13485, ISO 9001-2000, FDA O CE O JIS, ISO 783, ISO 4957, ISO 7153, DIN 1774-1985, DIN 17442-1977, ASTM-E353-84 O ASTM F 899**), según aplique al bien ofertado y de acuerdo al país de origen,



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

registro sanitario y/o certificado de buenas prácticas vigentes expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen, copia simple, legible, vigente, debidamente referenciada y con traducción al español.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente referenciado e identificado por el número de renglón.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple, legible, del Registro Sanitario sometido a prórroga (completo).
- Comprobante de pago de derechos, legible.
- Copia simple, legible, del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Copia simple, legible, del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad, **cumplimiento que se verificará durante la evaluación técnica, a las características ofertadas.**

En caso de que los bienes ofertados **NO requieran de registro sanitario**, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar debidamente referenciado a cuál de los renglones pertenece.

**7.2.13. Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**7.2.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**7.2.15. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria (Declaración Mensual)**, del mes inmediato anterior.

**7.2.16 Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6.**

**7.2.17. Escrito bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega, la instalación, capacitación y puesta en marcha (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas); Libre a Piso**, en las instalaciones del nuevo Hospital de Nautla, ubicado en la Av. Los Ángeles esquina calle Adolfo Ruíz Cortines, Nautla, Veracruz. previa coordinación con la Dirección de Atención Médica. **Anexo N° 7.**

**7.2.18. Escrito bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.

**7.2.19. Escrito bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de ser adjudicado, **se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía** de acuerdo a la ficha técnica que aplique.

**En caso de ofertar bienes que no ameriten mantenimientos**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** los mismos.

**7.2.20. Escrito libre** en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se compromete a realizar las capacitaciones al personal del **área médica (médicos, técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área técnica (ing. Biomédica y mantenimiento, servicios generales, etc.)** de acuerdo a la ficha técnica que aplique.

**En caso de ofertar bienes que no ameriten capacitaciones**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** las mismas.

**7.2.21 Escrito bajo protesta de decir verdad**, que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**7.2.22. Escrito bajo protesta de decir verdad**, que libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

**7.2.23. ACUSE** (sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, **el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.** En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 9.**

**NOTA: ESTE ANEXO DEBE TENER FECHA DE ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA QUE PUEDE SER SELLADO POR EL O.I.C.**

**7.2.24.- Escrito bajo protesta de decir verdad**, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

En caso de no contar con dicha cédula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaria de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el **Anexo N° 15** de las presentes bases.

**7.2.25.- Los licitantes deberán anexar fotocopias legibles de 2 contratos como mínimo**, formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada ó Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de características iguales a las descritas en el anexo técnico y fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en los que participe.

**Asimismo, deberá adjuntar documentos que amparen la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.**

**7.2.26.- Escrito bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante** (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), **podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo**, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

**7.2.27.- Escrito bajo protesta de decir verdad** que sostendrá sus **precios** aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

**7.2.28.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste** que, en caso de resultar adjudicado, en alguno de los renglones **12, 21, 23, 25, 119, 188, 198, 206 y 211 los cuales requieren instalación especial en la unidad médica**, entregará mediante oficio dirigido a la Dirección de Atención Médica, las guías mecánicas correspondientes, en un término de 5 días posteriores a la firma del contrato, para que se entreguen en la Dirección de Infraestructura de Salud.

**En caso de ofertar bienes que no ameriten instalación especial**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** los mismos.

**7.2.29.- Escrito bajo protesta de decir verdad** que cumple, conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

**7.2.30.- Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que su domicilio fiscal coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un **reporte fotográfico reciente**, en el cual se advierta la fachada y el interior del domicilio, así como la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble y número exterior del domicilio.

**7.2.31.- Escrito libre en papel membretado**, del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el **Aviso de Privacidad** para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**7.2.32.- Escrito libre en papel membretado**, en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y especificaciones establecidas en las presentes bases.

**7.2.33.- Escrito libre en papel membretado**, en el que el licitante se comprometa bajo protesta de decir verdad, a cumplir con los documentos impresos necesarios para la suscripción del contrato, solicitados en el **punto 12.2** de las presentes bases, en caso de resultar adjudicado en el procedimiento.

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta técnica (**ANEXO N° 2**) en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación.**

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.**

**7.3.- El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA** deberá contener la siguiente documentación:

**7.3.1.-** Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

**7.3.2.-** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

**A.** La forma de entrega de los bienes. **(describir).**

**B.** El lugar de entrega de los bienes. **(describir).**

**C.** El tiempo de entrega de los bienes. **(describir).**

**D.** La forma de pago. **(describir).**

**E.** El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**

**F.** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

**7.3.3. Escrito** donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"adquisición de equipamiento del Hospital de 14 camas en la localidad de Nautla"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 13.**

**7.3.4. Escrito libre** donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado y bajo protesta de decir verdad, de **presentar la fianza** solicitada en el punto **12.3.** de las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14.**

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta económica (**ANEXO N° 11**) en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación.**

**En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.**

## **PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**8.1.-** El Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **14 de diciembre del 2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00** horas del **14 de diciembre del 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sitio en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**8.2.-** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

**8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

**8.2.2.** Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

**8.3.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, a partir del día siguiente de la apertura.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tableta, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

**8.4.-** En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

**8.5.-** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

**8.6.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

**8.7.-** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

**8.8.-** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al término de este evento se turnará al **Departamento de Tecnologías de la Información** como área evaluadora de los bienes informáticos, los renglones 172

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

(Computadora de Escritorio Alto Rendimiento Windows Intel), 173 (Computadora de Escritorio Medio Rendimiento Windows), 174 (Computadora Portátil Medio Rendimiento Windows), 175 (Equipo Multifuncional Láser Monocromático), 176 (Impresora Láser Monocromática Alto volumen); y al **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica** como área evaluadora de las especificaciones técnicas de los demás bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el o los expedientes con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

**8.9.-** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

#### **PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.**

**9.1.-** La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

**9.2.-** De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

**9.3.-** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

**9.4.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

#### **PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**10.1.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

**10.2.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas"**.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones al día de la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### **PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**11.1.-** Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el día **21 de diciembre del 2023**, a las **14:00** horas en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Al acto de la notificación del fallo, **se invitará a un representante del área usuaria, un representante del área evaluadora y un representante de la Dirección Jurídica.**

**11.2.-** El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 49, 50 y 51 segundo párrafo de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito con acuse de recibido; asimismo, estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, donde se hará público de conformidad con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia.

**11.3.-** Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley No. 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

## PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**12.1.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del(os) contrato(s) será dentro **de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, para el licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante la titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el (los) licitante(s) que haya (n) ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la ley número 539, que rige este proceso.

**12.2.-** Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia legible y original o copias certificadas para su cotejo de:

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**12.3.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 14. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

**12.3.1.** La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**

**12.3.2.** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**12.3.3.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

**12.3.4.** La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

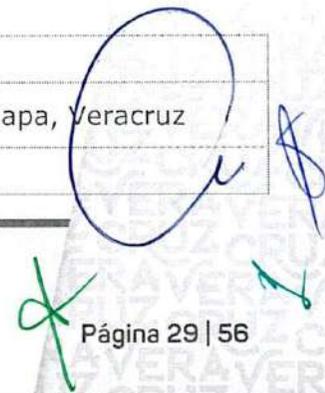
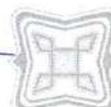
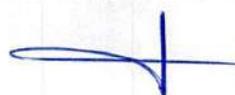
**12.4.-** El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas) y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s), **selladas y firmadas por el personal designado por la unidad hospitalaria y la validación de la Dirección de Atención Médica;** además **de anexar** Acta de entrega-recepción con reporte fotográfico con lo que se demostrará la entrega de los bienes a entera satisfacción.

Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa;

Datos de facturación:

**A nombre de:**  
**Domicilio**  
**fiscal:**  
**R.F.C:**

|   |
|---|
| Servicios de Salud de Veracruz                                    |
| Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz |
| SSV-970307-2Q5  |



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

**12.5.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. **La vigencia del contrato para las ampliaciones será de seis meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**12.6.-** Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

### **PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

**13.1.-** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**13.2.-** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

*"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera."*

*"Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa."*

*"En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley."*

#### **PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.**

**14.1.-** Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

#### **PUNTO 15: INFRACCIONES.**

**15.1.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

## PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

**16.1.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

**"Artículo 73.** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

**"Artículo 74.** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente".

**"Artículo 75.** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

**16.2.-** Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

### PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

**17.1.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

**18.1.-** La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/>

**18.2.-** Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

✓ ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 30 de noviembre del 2023



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**ANEXO TÉCNICO**

**No. LPN-103T00000-034-2023**  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

| RENGLÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | CLAVE        | CONCEPTO   | CANTIDAD TOTAL |
|---------|-----------------------|--------------|--|----------------|
| 1       | 53101                 | 533.020.0428 | AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO   | 1              |
| 2       | 53101                 | 531.081.0014 | ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA   | 9              |
| 3       | 53101                 | 531.081.0063 | ASPIRADOR PARA USO QUIRÚRGICO  | 2              |
| 4       | 53101                 | 533.119.0537 | BAÑO MARÍA CON TERMOMETRO  | 2              |
| 5       | 53101                 | 531.292.0258 | CARDIOTOCÓGRAFO  | 6              |
| 6       | 53101                 | 531.191.0417 | CARRO ROJO DE PLÁSTICO CON DESFIBRILADOR MONITOR DE ONDA BIFÁSICA CON MARCAPASOS                             | 10             |
| 7       | 53101                 | 533.224.0646 | CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA DE 24 TUBOS   | 1              |
| 8       | 53101                 | 533.266.0231 | CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS  | 1              |
| 9       | 53101                 | 531.252.0033 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA   | 3              |
| 10      | 53101                 | 531.168.0069 | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN   | 5              |
| 11      | 53101                 | 531.848.0013 | EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS | 1              |
| 12      | 53101                 | 531.385.1056 | ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO  | 2              |
| 13      | 53101                 | 531.295.1188 | ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED   | 21             |
| 14      | 53101                 | 531.292.0019 | FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES   | 7              |
| 15      | 53101                 | 531.345.0016 | GLUCÓMETRO   | 15             |
| 16      | 53101                 | 531.497.0053 | INCUBADORA DE TRASLADO   | 2              |
| 17      | 53101                 | 531.231.0161 | INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR  | 1              |
| 18      | 53101                 | 531.497.0020 | INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES   | 2              |
| 19      | 53101                 | S/C          | LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO  | 27             |
| 20      | 53101                 | 531.562.0046 | LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DE LED'S  | 1              |
| 21      | 53101                 | 531.562.1010 | LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED  | 1              |
| 22      | 53101                 | 531.562.0905 | LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DE LED   | 2              |
| 23      | 53101                 | 531.562.0707 | LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA OBSTÉTRICA DE LED  | 2              |
| 24      | 53101                 | 531.568.0057 | LARINGOSCOPIO  | 1              |
| 25      | 53101                 | 531.572.0465 | LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO   | 5              |
| 26      | 53101                 | 531.572.0507 | LAVADORA ULTRASONICA   | 1              |
| 27      | 53101                 | 531.616.5116 | MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA   | 1              |
| 28      | 53101                 | 531.616.5108 | MESA QUIRÚRGICA ELECTROHIDRAULICA  | 1              |
| 29      | 53101                 | 531.619.0403 | MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO   | 27             |
| 30      | 53101                 | 531.619.0411 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE  | 6              |
| 31      | 53101                 | 531.619.0403 | MONITOR DE SIGNOS VITALES INTERMEDIO   | 7              |
| 32      | 53101                 | 531.641.0082 | NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO   | 7              |
| 33      | 53101                 | 531.667.0081 | OXIMETRO DE PULSO DE MESA  | 8              |
| 34      | 53101                 | S/C          | OXIMETRO DE PULSO PARA TAMIZ NEONATAL  | 1              |
| 35      | 53101                 | 531.341.2479 | RAYOS X MÓVIL DIGITAL AVANZADO   | 2              |
| 36      | 53101                 | 531.053.0372 | UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA   | 2              |
| 37      | 53101                 | 531.328.0181 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CIRUGÍA GENERAL  | 1              |
| 38      | 53101                 | 531.328.0116 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA USO GINECOLÓGICO   | 1              |
| 39      | 53101                 | 531.924.0031 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR AVANZADO   | 3              |
| 40      | 53101                 | S/C          | UNIDAD PORTÁTIL PARA ULTRASONOGRAFÍA DOPPLER COLOR   | 1              |
| 41      | 53101                 | 531.941.0972 | VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO   | 1              |
| 42      | 53101                 | 531.941.0980 | VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL  | 1              |
| 43      | 53101                 | 531.941.0279 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO   | 6              |
| 44      | 53101                 | 531.941.0048 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS   | 1              |
| 45      | 53101                 | S/C          | VIDEOLARINGOSCOPIO   | 2              |
| 46      | 51101                 | 517.063.0106 | ANAQUEL PARA OLLAS   | 4              |
| 47      | 51101                 | 511.026.0410 | ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS  | 15             |
| 48      | 51101                 | 511.026.0410 | ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS 3 ENTREPAÑOS   | 10             |
| 49      | 51101                 | 511.026.0410 | ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS 7 ENTREPAÑOS   | 42             |
| 50      | 51101                 | 511.026.0204 | ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS  | 8              |
| 51      | 51101                 | 511.026.0204 | ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE  | 1              |
| 52      | 51101                 | 511.026.0337 | ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS  | 16             |
| 53      | 51101                 | S/C          | ANAQUEL PARA PAQUETES ESTERILIZADOS ACERO INOXIBLE   | 4              |

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| RENGLÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | CLAVE        | CONCEPTO  | CANTIDAD TOTAL |
|---------|-----------------------|--------------|---|----------------|
| 54      | 51101                 | 531.060.0134 | ANTEOJOS EMPLOMADOS                                     | 1              |
| 55      | 51101                 | 511.076.0351 | ARCHIVERO 4 GAVETAS                                     | 30             |
| 56      | 51101                 | S/C          | ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO                       | 15             |
| 57      | 51101                 | S/C          | BANCA TANDEM 3 LUGARES                                  | 13             |
| 58      | 51101                 | S/C          | BANCA TANDEM 4 LUGARES                                  | 29             |
| 59      | 51101                 | 519.104.0251 | BANCA VESTIDOR PARA BAÑO                                | 13             |
| 60      | 51101                 | 511.109.0055 | BANCO ALTO PARA TALLER                                  | 4              |
| 61      | 51101                 | 513.108.0102 | BANCO GIRATORIO   | 17             |
| 62      | 51101                 | 513.108.0052 | BANCO GIRATORIO CON RESPALDO                            | 9              |
| 63      | 51101                 | 513.123.0244 | BANQUETA DE ALTURA                                      | 8              |
| 64      | 51101                 | 513.352.0205 | BANQUETA DE ALTURA DOS ESCALONES                        | 35             |
| 65      | 51101                 | 531.113.0032 | BLINDAJE PARA GONADAS                                   | 1              |
| 66      | 51101                 | S/C          | BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLASTICO 42L                  | 11             |
| 67      | 51101                 | 519.132.0059 | BOTE DE CAMPANA MEDIANO                                 | 84             |
| 68      | 51101                 | 519.132.0059 | BOTE DE CAMPANA MEDIANO DE ACERO INOXIDABLE             | 2              |
| 69      | 51101                 | S/C          | BOTE DE CAMPANA MEDIANO DE PLASTICO                     | 2              |
| 70      | 51101                 | 513.138.0056 | BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL                        | 56             |
| 71      | 51101                 | S/C          | BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL ACERO INOXIDABLE       | 1              |
| 72      | 51101                 | 513.143.0059 | BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO                             | 14             |
| 73      | 51101                 | S/C          | BURÓ DOMESTICO  | 2              |
| 74      | 51101                 | 531.156.0147 | CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE                           | 1              |
| 75      | 51101                 | S/C          | CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES                       | 10             |
| 76      | 51101                 | S/C          | CAMA DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA                      | 2              |
| 77      | 51101                 | S/C          | CAMA CUNA HOSPITALARIA CON BARANDAL                     | 2              |
| 78      | 51101                 | S/C          | CAMARA CEFALICA NEONATAL                                | 1              |
| 79      | 51101                 | S/C          | CAMARA CEFALICA PEDIATRICA JUEGO                        | 1              |
| 80      | 51101                 | 513.191.0100 | CARRO CAMILLA PARA CADÁVERES                            | 1              |
| 81      | 51101                 | S/C          | CAMILLA DE RECUPERACIÓN                                 | 12             |
| 82      | 51101                 | S/C          | CAMILLA DE TRASLADO DE PACIENTE                         | 3              |
| 83      | 51101                 | S/C          | CAMILLA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES                     | 4              |
| 84      | 51101                 | S/C          | CARRETILLA PORTABUTOS                                   | 1              |
| 85      | 51101                 | 519.160.0104 | CARRO ASEO FORMA TIJERA                                 | 2              |
| 86      | 51101                 | S/C          | CAMILLA PARA MENORES                                    | 1              |
| 87      | 51101                 | 513.191.0308 | CARRO PARA CURACIONES CON CUBETA Y CHAROLAS             | 7              |
| 88      | 51101                 | 513.191.0456 | CARRO PARA ROPA SUCCIA (TANICO)                         | 9              |
| 89      | 51101                 | 519.160.0138 | CARRO PARA SUPERMERCADO                                 | 4              |
| 90      | 51101                 | 513.191.0407 | CARRO PORTAEXPEDIENTES DE 10 LUGARES                    | 2              |
| 91      | 51101                 | S/C          | CARRO PORTAEXPEDIENTES DE 5 LUGARES ACERO INOXIDABLE    | 4              |
| 92      | 51101                 | S/C          | CARRO TERMO PORTACHAROLAS                               | 2              |
| 93      | 51101                 | S/C          | CARRO TRANSPORTADOR (DIABLITO)                          | 6              |
| 94      | 51101                 | S/C          | CARRO TRANSPORTE DE ROPA HUMEDA CAPACIDAD 100 KG        | 1              |
| 95      | 51101                 | S/C          | CASILLERO TRIPLE  | 24             |
| 96      | 51101                 | S/C          | CENTRO DE DIVERSION INFANTIL MESA                       | 1              |
| 97      | 51101                 | 511.232.0022 | CESTO PARA PAPELES                                      | 43             |
| 98      | 51101                 | S/C          | CESTO PARA PAPELES ACERO INOXIDABLE                     | 2              |
| 99      | 51101                 | 531.234.0010 | COLLARIN DE PLOMO                                       | 1              |
| 100     | 51101                 | 513.245.0106 | CÓMODO INFANTIL DE ACERO INOXIDABLE                     | 11             |
| 101     | 51101                 | S/C          | CONTEADOR DE BASURA CON RUEDAS                          | 1              |
| 102     | 51101                 | S/C          | CONTENEDOR DE BASURA MUNICIPAL                          | 1              |
| 103     | 51101                 | 511.268.0052 | CREDENZA DE MADERA                                      | 2              |
| 104     | 51101                 | S/C          | CUBETA RODABLE CON PORTACUBETA                          | 48             |
| 105     | 51101                 | S/C          | CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHON            | 2              |
| 106     | 51101                 | S/C          | DISPENSADOR DE AGUA PORTAGARRAFÓN                       | 1              |
| 107     | 51101                 | S/C          | ESCALERA ALTA 15 MTROS                                  | 1              |
| 108     | 51101                 | S/C          | ESCALERA ALTA 2 MTROS TIJERA                            | 1              |
| 109     | 51101                 | 519.315.0017 | ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS                        | 4              |
| 110     | 51101                 | S/C          | ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA DE PEDESTAL DERECHO   | 15             |
| 111     | 51101                 | S/C          | ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJON ARCHIVERO                | 3              |
| 112     | 51101                 | S/C          | ESCRITORIO EJECUTIVO CON CAJONERA DE PEDESTAL IZQUIERDO | 19             |
| 113     | 51101                 | 513.355.0102 | ESCRITORIO MÉDICO                                       | 11             |
| 114     | 51101                 | S/C          | ESCRITORIO MÓVIL  | 1              |
| 115     | 51101                 | 513.360.0055 | ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CM ACERO INOXIDABLE        | 6              |
| 116     | 51101                 | S/C          | ESTANTE PARA MEDICAMENTOS                               | 12             |
| 117     | 51101                 | 531.455.0053 | GUANTES PLOMADOS  | 1              |
| 118     | 51101                 | S/C          | JABONERA DE PEDAL                                       | 2              |
| 119     | 51101                 | S/C          | LAVAOJOS  | 1              |
| 120     | 51101                 | S/C          | LITERA  | 4              |

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| REGLÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | CLAVE        | CONCEPTO  | CANTIDAD TOTAL |
|--------|-----------------------|--------------|---|----------------|
| 121    | 51101                 | 531.601.0056 | MANDIL EMPLOMADO  | 2              |
| 122    | 51101                 | S/C          | MESA ALTA DE 120 CM DE ACERO INOXIDABLE                       | 1              |
| 123    | 51101                 | S/C          | MESA ALTA DE 180 CM DE ACERO INOXIDABLE                       | 2              |
| 124    | 51101                 | S/C          | MESA BAJA DE 120 CM DE ACERO INOXIDABLE                       | 9              |
| 125    | 51101                 | 513.621.1918 | MESA DE 120 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA            | 1              |
| 126    | 51101                 | S/C          | MESA DE CENTRO DE MADERA                                      | 4              |
| 127    | 51101                 | S/C          | MESA DE TRABAJO INFANTIL                                      | 1              |
| 128    | 51101                 | 519.630.5055 | MESA DE TRABAJO PARA TALLER                                   | 2              |
| 129    | 51101                 | S/C          | MESA ESQUINERA DE MADERA                                      | 7              |
| 130    | 51101                 | 513.621.0332 | MESA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA                              | 2              |
| 131    | 51101                 | S/C          | MESA LISA DE 120 CM ACERO INOXIDABLE CON REPISA INTERMEDIA    | 1              |
| 132    | 51101                 | S/C          | MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO ACERO INOXIDABLE | 1              |
| 133    | 51101                 | S/C          | MESA LISA DE 120 CM DE ACERO INOXIDABLE                       | 2              |
| 134    | 51101                 | S/C          | MESA LISA DE 150 CM DE ACERO INOXIDABLE                       | 1              |
| 135    | 51101                 | 513.621.1405 | MESA MAYO CON CHAROLA   | 14             |
| 136    | 51101                 | 513.621.1454 | MESA PARA ATENCIÓN DE RECIÉN NACIDOS                          | 1              |
| 137    | 51101                 | S/C          | MESA PARA COMEDOR 4 SILLAS                                    | 5              |
| 138    | 51101                 | S/C          | MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER               | 4              |
| 139    | 51101                 | S/C          | MESA PARA JUNTAS OVALADA CON 6 SILLONES                       | 1              |
| 140    | 51101                 | 511.619.0504 | MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR O TELEFONO                      | 36             |
| 141    | 51101                 | 513.621.1603 | MESA PASTEUR  | 45             |
| 142    | 51101                 | S/C          | MESA PLEGABLE DE PLÁSTICO                                     | 1              |
| 143    | 51101                 | S/C          | MESA PUENTE DE PLÁSTICO                                       | 16             |
| 144    | 51101                 | 513.621.1355 | MESA RIÑÓN  | 2              |
| 145    | 51101                 | S/C          | MESA TIPO KARAM CON COLCHONETA                                | 1              |
| 146    | 51101                 | S/C          | MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL SUCIO                     | 6              |
| 147    | 51101                 | 513.621.1306 | MESA PARA EXPLORACIÓN UNIVERSAL                               | 10             |
| 148    | 51101                 | S/C          | NEGATOSCOPIO LED DE DOS CAMPOS                                | 3              |
| 149    | 51101                 | S/C          | NEGATOSCOPIO LED DE UN CAMPO                                  | 5              |
| 150    | 51101                 | 513.635.0054 | ORINAL PARA VARONES PEDIÁTRICO DE ACERO INOXIDABLE            | 8              |
| 151    | 51101                 | S/C          | PATIN HIDRÁULICO  | 2              |
| 152    | 51101                 | S/C          | PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CMS                        | 9              |
| 153    | 51101                 | S/C          | PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CMS                        | 2              |
| 154    | 51101                 | S/C          | PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 90 CMS                         | 6              |
| 155    | 51101                 | 513.731.0339 | PORTALEBRILLOS DOBLE DE ACERO INOXIDABLE                      | 4              |
| 156    | 51101                 | 531.695.0061 | PORTAMANDILES   | 1              |
| 157    | 51101                 | 513.907.0055 | PORTAVENOCLISIS RODABLE                                       | 25             |
| 158    | 51101                 | S/C          | RELOJ DE PARED PARA QUIROFANO DE ACERO INOXIDABLE             | 2              |
| 159    | 51101                 | S/C          | SET DE JUEGO DE ESTIMULACION TEMPRANA                         | 1              |
| 160    | 51101                 | 511.814.0069 | SILLA ALTA GIRATORIA DE ACERO INOXIDABLE                      | 7              |
| 161    | 51101                 | S/C          | SILLA CAMA PLEGABLE PARA ACOMPAÑANTE DE PACIENTE              | 18             |
| 162    | 51101                 | S/C          | SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES                     | 5              |
| 163    | 51101                 | S/C          | SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE                                 | 80             |
| 164    | 51101                 | 511.814.0127 | SILLA FIJA ACOJINADA PARA AULA                                | 30             |
| 165    | 51101                 | 511.814.0291 | SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ACOJINADA                         | 51             |
| 166    | 51101                 | 515.825.0109 | SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS                                   | 1              |
| 167    | 51101                 | S/C          | SILLA PLASTICA DE BAÑO  | 6              |
| 168    | 51101                 | S/C          | SILLÓN CONFORTABLE DOS LUGARES                                | 10             |
| 169    | 51101                 | S/C          | SILLÓN CONFORTABLE TRES LUGARES                               | 2              |
| 170    | 51101                 | 511.836.0287 | SILLÓN GIRATORIO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO                   | 42             |
| 171    | 51101                 | S/C          | TABLERO DE CORCHO DE 90 X 90 CM                               | 14             |
| 172    | 51501                 | S/C          | COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALTO RENDIMIENTO WINDOWS INTEL      | 23             |
| 173    | 51501                 | S/C          | COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIO RENDIMIENTO WINDOWS           | 49             |
| 174    | 51501                 | S/C          | COMPUTADORA PORTÁTIL MEDIO RENDIMIENTO WINDOWS                | 2              |
| 175    | 51501                 | S/C          | EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO.                    | 22             |
| 176    | 51501                 | S/C          | IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA ALTO VOLUMEN                    | 29             |
| 177    | 51901                 | S/C          | BARRA DE BAÑO MARIA CON REPISAS DE SERVICIO                   | 1              |
| 178    | 51901                 | S/C          | BÁSCULA AUTOMÁTICA DE MESA                                    | 2              |
| 179    | 51901                 | 513.130.0054 | BÁSCULA CON ESTADÍMETRO                                       | 13             |
| 180    | 51901                 | S/C          | BÁSCULA DE BIOIMPEDANCIA ELÉCTRICA                            | 1              |
| 181    | 51901                 | S/C          | BÁSCULA ELECTRÓNICA DE PLATAFORMA                             | 1              |
| 182    | 51901                 | 531.110.0209 | BÁSCULA ELECTRÓNICA NEONATAL                                  | 2              |
| 183    | 51901                 | 529.123.0190 | BÁSCULA ELECTRÓNICA DE PISO                                   | 1              |
| 184    | 51901                 | S/C          | BÁSCULA PARA PESAR SOLUCIONES                                 | 1              |
| 185    | 51901                 | 513.130.0302 | BÁSCULA PESA BEBÉ   | 4              |
| 186    | 51901                 | S/C          | BATIDORA TIPO DOMÉSTICA                                       | 1              |

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| RENGLÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | CLAVE        | CONCEPTO   | CANTIDAD TOTAL |
|---------|-----------------------|--------------|--|----------------|
| 187     | 51901                 | S/C          | CAFETERA ELECTRICA AUTOMATICA  | 1              |
| 188     | 51901                 | S/C          | CAMPANA DE EXTRACCIÓN  | 1              |
| 189     | 51901                 | 533.255.0135 | CONGELADOR VERTICAL  | 1              |
| 190     | 51901                 | S/C          | CRONÓMETRO DIGITAL   | 3              |
| 191     | 51901                 | S/C          | ENFRIADOR/CALEFACTOR DE AGUA   | 16             |
| 192     | 51901                 | S/C          | ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES   | 1              |
| 193     | 51901                 | S/C          | EXTRACTOR DE JUGOS SEMIINDUSTRIAL  | 1              |
| 194     | 51901                 | S/C          | REFRIGERADOR TIPO FRIGOBAR   | 3              |
| 195     | 51901                 | S/C          | HORNO DE MICROONDAS  | 5              |
| 196     | 51901                 | S/C          | HORNO INDUSTRIAL A GAS   | 1              |
| 197     | 51901                 | S/C          | KIT DE COCINA  | 1              |
| 198     | 51901                 | S/C          | LAVADORA INDUSTRIAL  | 2              |
| 199     | 51901                 | S/C          | LICUADORA INDUSTRIAL   | 3              |
| 200     | 51901                 | S/C          | MAQUINA DE COSER SEMI-INDUSTRIAL   | 1              |
| 201     | 51901                 | S/C          | PANTALLA RECTRACTIL  | 2              |
| 202     | 51901                 | S/C          | PELADOR DE VERDURA INDUSTRIAL  | 1              |
| 203     | 51901                 | 531.698.0019 | PLANTOSCOPIO   | 1              |
| 204     | 51901                 | S/C          | REFRIGERADOR DOBLE PUERTA DE CRISTAL   | 1              |
| 205     | 51901                 | S/C          | REFRIGERADOR DOMESTICO 13 PIES   | 2              |
| 206     | 51901                 | 531.773.0207 | REFRIGERADOR PARA CADAVERES  | 1              |
| 207     | 51901                 | 533.787.0181 | REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS  | 3              |
| 208     | 51901                 | S/C          | REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS   | 1              |
| 209     | 51901                 | 533.786.0034 | REFRIGERADOR PARA VACUNAS  | 1              |
| 210     | 51901                 | S/C          | REGULADOR DE VOLTAJE (NO BREAK)  | 72             |
| 211     | 51901                 | S/C          | SECADORA INDUSTRIAL  | 1              |
| 212     | 51901                 | S/C          | TERMOHIGRÓMETRO  | 7              |
| 213     | 51901                 | S/C          | TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR   | 11             |
| 214     | 51901                 | S/C          | TRITURADOR DE ALIMENTOS  | 1              |
| 215     | 53201                 | 531.116.0377 | ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED   | 5              |
| 216     | 53201                 | S/C          | ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL  | 22             |
| 217     | 53201                 | 531.116.0369 | ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL   | 10             |
| 218     | 53201                 | 531.375.0126 | ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL   | 8              |
| 219     | 53201                 | 531.375.0126 | ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE  | 51             |
| 220     | 53201                 | 531.375.0159 | ESTETOSCOPIO DE PINARD   | 5              |
| 221     | 53201                 | S/C          | MARTILLO PERCUSOR PARA REFLEJOS  | 4              |
| 222     | 53201                 | S/C          | MECHERO TIPO BUNSEN  | 1              |
| 223     | 53201                 | S/C          | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (JUEGO)  | 5              |
| 224     | 53201                 | 531.784.0204 | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO   | 2              |
| 225     | 53201                 | 531.784.0204 | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL   | 3              |
| 226     | 53201                 | 531.784.0113 | REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO   | 1              |
| 227     | 53201                 | 537.835.0028 | SIERRA PARA CORTAR YESO  | 3              |
| 228     | 53201                 | S/C          | TERMOMETRO CLINICO DIGITAL   | 33             |
| 229     | 53201                 | S/C          | TERMOMETRO TIMPANICO   | 2              |
| 230     | 53201                 | 537.147.0013 | BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 2 A 2.5 LITROS DE CAPACIDAD.  | 5              |
| 231     | 53201                 | 537.147.0017 | BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML.  | 6              |
| 232     | 53201                 | S/C          | CAJA DE DOAYAN CON TAPA. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO: 16 CM. ALTURA: 19 CM.                    | 2              |
| 233     | 53201                 | 535.156.0031 | CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD.                                   | 6              |
| 234     | 53201                 | 513.227.0074 | CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN PERFORACIONES. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.               | 20             |
| 235     | 53201                 | S/C          | COMODO TIPO CUÑA PARA PACIENTE FRACTURADO DE ACERO INOXIDABLE ADULTO ACABADO PULIDO MATE.          | 2              |
| 236     | 53201                 | 535.814.6032 | JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 18 A 75 MM, DE ANCHO X 175 A 300 MM, DE LONGITUD. | 1              |
| 237     | 53201                 | 535.618.1411 | MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.   | 5              |
| 238     | 53201                 | 537.680.0016 | PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA.   | 8              |
| 239     | 53201                 | 535.701.0924 | PINZA HALSTED MOSQUITO O MICRO MOSQUITO O HARTMAN, RECTA, LONGITUD DE 90 A 100 MM.                 | 15             |
| 240     | 53201                 | 535.701.0874 | PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.                                     | 10             |
| 241     | 53201                 | 535.701.2318 | PINZA KELLY, RECTA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.                                     | 10             |
| 242     | 53201                 | 535.701.1203 | PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTÉRIL, LONGITUD DE 240 A 260 MM.                  | 5              |

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

| REGLÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | CLAVE        | CONCEPTO  | CANTIDAD TOTAL |
|--------|-----------------------|--------------|---|----------------|
| 243    | 53201                 | 537.702.4806 | PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.        | 2              |
| 244    | 53201                 | 537.702.4871 | PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.        | 2              |
| 245    | 53201                 | 535.701.2037 | PINZA ALLIS, CON 4 X 5 DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.                                   | 10             |
| 246    | 53201                 | 537.703.8483 | PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM. | 4              |
| 247    | 53201                 | 535.701.0577 | PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.                   | 8              |
| 248    | 53201                 | 537.702.0952 | PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.  | 8              |
| 249    | 53201                 | 535.716.1792 | PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL, LONGITUD DE 180 A 185 MM.       | 2              |
| 250    | 53201                 | 535.716.2006 | PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, CON RANURA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 30 CM.       | 5              |
| 251    | 53201                 | 535.716.0380 | PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 24 CM.   | 2              |
| 252    | 53201                 | 513.790.0055 | RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.  | 10             |
| 253    | 53201                 | 513.790.0014 | RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, DE 250 A 500 ML DE CAPACIDAD.                                    | 10             |
| 254    | 53201                 | 535.814.6289 | SEPARADOR DE AVEYER, VALVA DE 25 MM. X 300 MM.  | 1              |
| 255    | 53201                 | 535.814.6313 | SEPARADOR DE AVEYER, VALVA DE 38 MM. X 300 MM.  | 1              |
| 256    | 53201                 | 535.814.6321 | SEPARADOR DE AVEYER, VALVA DE 50 MM. X 300 A 310 MM.  | 1              |
| 257    | 53201                 | 535.814.0480 | SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 A 125 MM.                                   | 2              |
| 258    | 53201                 | 535.814.6495 | SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.                                   | 5              |
| 259    | 53201                 | 537.814.0035 | SEPARADOR GOSSET, CON APERTURA MÁXIMA DE 160 A 185 MM.                                      | 2              |
| 260    | 53201                 | 535.859.1070 | TIJERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.   | 5              |
| 261    | 53201                 | 535.859.0288 | TIJERA METZENBAUM, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.   | 5              |
| 262    | 53201                 | S/C          | SET DE ASEO GENERAL BÁSICO  | 3              |
| 263    | 53201                 | S/C          | SET DE ASEO VULVAR  | 3              |
| 264    | 53201                 | S/C          | SET DE ATENCIÓN DE PARTO  | 8              |
| 265    | 53201                 | S/C          | SET DE CESÁREA  | 3              |
| 266    | 53201                 | S/C          | SET DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO   | 3              |
| 267    | 53201                 | S/C          | SET DE CIRUGÍA MAYOR  | 3              |
| 268    | 53201                 | 537.830.0327 | SET DE CIRUGÍA MENOR  | 3              |
| 269    | 53201                 | S/C          | SET DE COLECISTECTOMÍA  | 1              |
| 270    | 53201                 | S/C          | SET EPIDÍDIMO Y VASECTOMÍA  | 3              |
| 271    | 53201                 | S/C          | SET DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA   | 3              |
| 272    | 53201                 | S/C          | SET DE INSERCIÓN DE DIU   | 3              |
| 273    | 53201                 | S/C          | SET DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO  | 2              |
| 274    | 53201                 | S/C          | SET DE RETIRO DE PUNTOS   | 8              |
| 275    | 53201                 | S/C          | SET DE SALPINGOCLASIA   | 3              |
| 276    | 53201                 | 537.830.1052 | SET DE TRAQUEOSTOMÍA  | 1              |
| 277    | 53201                 | S/C          | SET DE VENODISECCIÓN  | 2              |
| 278    | 56701                 | S/C          | RODOMARTILLO TALADRO INALÁMBRICO  | 1              |
| 279    | 56701                 | S/C          | SET DE HERRAMIENTAS   | 2              |
| 280    | 52101                 | S/C          | BOCINAS PARA COMPUTADORA  | 3              |
| 281    | 52101                 | S/C          | PANTALLA LED 40"  | 12             |
| 282    | 52101                 | S/C          | VIDEOPROYECTOR DIGITAL  | 2              |



PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-034-2023

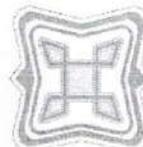
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA"  
CON RECURSOS FISE 2023.

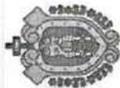
El que suscribe \_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.

|  |                               |           |
|--|-------------------------------|-----------|
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                               |           |
| Domicilio  |                               |           |
| Calle y Número: _____  |                               |           |
| Colonia: _____   | Delegación o municipio: _____ |           |
| Código Postal: _____   | Entidad Federativa: _____     | _____     |
| Teléfonos: _____   |                               |           |
| Correo Electrónico: _____  |                               |           |
| Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: |                               |           |
| Relación de Accionistas:   |                               |           |
| Apellido Paterno   | Apellido Materno              | Nombre(s) |
| Descripción del Objeto Social:   |                               |           |
| Reforma al acta constitutiva:  |                               |           |
| Nombre del apoderado o representante:  |                               |           |
| Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades                            |                               |           |
| Escritura Pública Número:  | Fecha:                        |           |
| Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó<br>(Lugar y fecha)                      |                               |           |

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 2**

**PROPUESTA TÉCNICA**

No. LPN-103T00000-034-2023

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

|  |   |
|--|---|
| <b>CLAVE:</b>  | <b>RENGLÓN:</b>   |
| <b>NOMBRE GENÉRICO:</b>  | <b>CANTIDAD:</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO O DOF:</b>                  |
|  | <b>NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD:</b>                   |
| <b>ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)</b>             | <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO Y REFERENCIADO</b> |
|  | <b>REFERENCIA EN MANUAL Y/O CATÁLOGO, ETC.</b>              |
| <b>ESPECIFICACIONES ADICIONALES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES OFERTADOS</b>  |

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido.

**NOTA 2:** Al final del anexo indicar el total de renglones cotizados ( ).

Socomusco No. 31, Col. Aguacatal  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel: 22 88 42 30 00  
www.ssaerver gob.mx

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (**razón social o nombre del participante**), por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-034-2023

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En atención a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023 y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-034-2023

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023**, se contará con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes, su instalación, capacitación y puesta en marcha, (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas), en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

PROPUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-034-2023

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023**, realizaré la **entrega, instalación, capacitación y puesta en marcha (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas); Libre a Piso**, en las instalaciones del nuevo Hospital de Nautla, ubicado en la Av. Los Ángeles esquina calle Adolfo Ruíz Cortines, Nautla, Veracruz, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas en relación a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023** y en cumplimiento al artículo 25 fracciones III y IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

**Persona física:**

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**Persona moral:**

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. **M.A. Enma Patricia García Rodríguez.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.- Xalapeños Ilustres No. 3, Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Teléfono ( 2288176826).- Para su conocimiento.- Presente.

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante. (original y copia)

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-034-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**No. LPN-103T00000-034-2023  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN  
LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En atención a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023**, me permito asentar **bajo protesta de decir verdad**, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir)
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

PROPUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-034-2023

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-034-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

**NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-034-2023**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-034-2023 RELATIVA A LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **12.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORQUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIA EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN

POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.  
- FIN DEL TEXTO.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

INFORMATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-034-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**ARTÍCULO 22.-** Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. **PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. **PERSONAS MORALES:**

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

**NOTA:** El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.

**INFORMATIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-034-2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE 14 CAMAS EN LA LOCALIDAD DE NAUTLA" CON RECURSOS FISE 2023.**

**FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

| No. | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----|-----------|------------|
|     |           |            |
|     |           |            |
|     |           |            |

**B) DE CARÁCTER TÉCNICO**

| No. | PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----|-----------|------------|
|     |           |            |
|     |           |            |
|     |           |            |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CARGO EN LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**NOTA:** ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.